



**Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá**

Bogotá, agosto nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo. 110014003004-2019-00326-00.

Teniendo en cuenta lo informado por el Juzgado 64 Civil Municipal de Bogotá, convertido transitoriamente en Juzgado 46 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples, el Despacho procede a resolver:

1. Agregar a los autos lo informado por el mencionado despacho judicial, por lo que se pone en conocimiento del extremo actor el oficio # 01322.
2. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional [cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese.

La Jueza,

**María Fernanda Escobar Orozco**  
(2)

**Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá**  
**Notificación por Estado:**  
La providencia anterior es notificada  
por anotación en Estado # 33  
Hoy 10 de agosto de 2021.  
  
El Secretario,  
Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

**Maria Fernanda Escobar Orozco**  
Juez  
Civil 004  
Juzgado Municipal  
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 64a6c7c84584744002b2a217966fdb9b8c6674a792891c9963ee7db202dleda9  
Documento generado en 05/08/2021 07:58:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>